

DECRETO N° **6621** /2021

Arica, 08 de octubre 2021

EXENTO

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 16768/14 de fecha 4 de noviembre 2014.
- b) La Ordenanza Municipal vigente.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 16768 de fecha 4 de noviembre 2014, por no pago de los derechos municipales de la contribuyente Sra. Patricia Victoriano Maldonado, RUT. N° [REDACTED], por uso de un calzo ubicado en calle Carlos Camaccio, al sur del acceso al Terminal Rodoviario, lado poniente en la bahía de estacionamiento a 90° de la solera respectiva, tercer calzo de la agencia PAVIMA.
- 2° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUD/CCG/RAO/OAA/rsv.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA.